

**Finalidad**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

**Producto**

**INVEREADY GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.E., S.A. (Clase A)**  
 INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A (la "Sociedad Gestora")  
 Web: [www.inveready.com](http://www.inveready.com)  
 Contacto: [inversor@inveready.com](mailto:inversor@inveready.com) / 93.180.72.60

Entidad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV")  
 Número inscripción en CNMV: 178  
 Fecha de registro en CNMV: 31 de enero de 2025  
 ISIN del producto: ES0154938007  
 Entidad depositaria: Cecabank, S.A.

Está a punto de adquirir un producto complejo que puede ser difícil de comprender.

**¿Qué es este producto?**

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo</b>                        | INVEREADY GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.E., S.A. ("la <b>Sociedad</b> " o " <b>IGO I</b> ") es un Fondo de Capital Riesgo Europeo, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013, sobre fondos de capital riesgo europeos (el "Reglamento 345/2013"), y, en su caso por lo que proceda, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, "LECR") y además disposiciones complementarias que le sean aplicables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Plazo</b>                       | Duración de 10 años, dando comienzo a sus actividades el día de su inscripción en la CNMV. Ampliable dicho plazo hasta un máximo de 2 prórrogas anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Objetivos</b>                   | <p>La Sociedad invertirá en empresas centradas en los sectores de salud y productos saludables, tecnología, telecomunicaciones, educación, hospitality, retail, industrial, energía e infraestructuras.</p> <p>La Sociedad tendrá una perspectiva global de inversión, enfocándose, en mayor medida, en países de la Unión Europea, incluyendo la Península Ibérica.</p> <p>La Sociedad nace con la vocación de especializarse en la realización de inversiones en empresa sectores de salud y productos saludables, tecnología, telecomunicaciones, educación, hospitality, retail, industrial, energía e infraestructura, con alto potencial de crecimiento y revalorización del capital, mediante todo instrumento de capital o cuasi capital, préstamos garantizados o no garantizados, acciones de una empresas en cartera admisible, participaciones o acciones de otro o de varios otros fondos de capital riesgo europeos admisibles,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Inversor al que va dirigido</b> | <p>A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento 314/2013, podrán ser accionistas de Clase A, que adquirirán acciones ordinarias de la Sociedad, aquellos inversores que reúnan las condiciones siguientes: a) que se comprometan a invertir como mínimo 100 000 EUR, y b) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso o la inversión previstos.</p> <p>Lo dispuesto en el mencionado precepto legal no se aplicará a los ejecutivos, directores o empleados de la Sociedad Gestora. Se requiere que todos los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un vehículo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado. Adicionalmente, los partícipes deberán tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.</p> <p>El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no deberían invertir aquellos inversores (el "mercado objetivo negativo") que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; inversores con un horizonte de inversión más corto; y los inversores que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características de la Sociedad.</p> |

**¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?**

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos capital. Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las participaciones de la Sociedad a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá. La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en

comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o por no poder devolver el capital aportado. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Esta Sociedad no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

## Escenarios de rentabilidad

| Inversión              | 10.000 €                                                                                           |          |          |           |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------|
| Escenarios             |                                                                                                    | 3 años   | 5 años   | 10 años * |
| Mínimo                 | No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión |          |          |           |
| Escenario de tensión   | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes                                               | 6.000 €  | 6.800 €  | 7.500 €   |
|                        | Rendimiento medio cada año                                                                         | -16%     | -7%      | -3%       |
| Escenario desfavorable | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes                                               | 7.500 €  | 8.500 €  | 12.200 €  |
|                        | Rendimiento medio cada año                                                                         | -9%      | -3%      | 2%        |
| Escenario moderado     | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes                                               | 11.000 € | 14.000 € | 21.500 €  |
|                        | Rendimiento medio cada año                                                                         | 3%       | 6%       | 8%        |
| Escenario favorable    | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes                                               | 12.600 € | 17.600 € | 42.000 €  |
|                        | Rendimiento medio cada año                                                                         | 8%       | 12%      | 20%       |

\*estimado de 10 años o periodo de vida de la Sociedad

1. Escenario de tensión: Escenario en que el inversor puede sufrir una pérdida patrimonial importante, entre el -16% y el -3% de lo invertido.
2. Escenario desfavorable: Escenario en que el inversor puede obtener una TIR de entre el -9% y el +2%.
3. Escenario moderado: Obtención de una rentabilidad anual superior a la tasa crítica de rentabilidad (Hurdle rate) de hasta el 8%.
4. Escenario favorable: Una TIR superior al Hurdle rate (8%), el inversor puede recibir una TIR de hasta el 20%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Destacar que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y tiene en cuenta una situación en la que no se pueda devolver el capital aportado. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su liquidación. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Los accionistas de la Sociedad asumen y aceptan los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión. El valor de las inversiones puede subir o bajar, circunstancia que los inversores asumen incluso a riesgo de no recuperar el importe invertido, en parte o en su totalidad.

## ¿Qué pasa si IGO I no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo-iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la vida del vehículo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

## ¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados en el siguiente cuadro son los costes acumulativos estimados del producto correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. No incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

### Inversión (10.000€)

| Escenarios                          | Con salida después de 1 año | Con salida después de 10 años |
|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Costes estimados totales acumulados | 185 €                       | 1.850 €                       |

La persona que le informe o asesore en este producto podría imputarle otros costes adicionales. En tal caso, dicha persona debería facilitarle información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que tendrían en su inversión a lo largo del tiempo.

**Composición de los costes:** El siguiente cuadro muestra el impacto aproximado correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

|                               |                         |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------|-------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Costes únicos</b>          | Costes de entrada       | 0 €   | Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                               | Costes de salida        | 0 €   | El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                               | Comisión de colocación  | 5 €   | Serán asumidos por la Sociedad. Los gastos de colocación afectarán equitativamente a todos los inversores, independientemente del canal de comercialización, y estableciéndose en todo caso, un gasto máximo del 2,5% del Patrimonio Total Comprometido del FCRE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Costes recurrentes (*)</b> | Comisión de gestión     | 171 € | La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión equivalente a 1,8% sobre el Capital Gestionado en cada momento. La Comisión de Gestión se liquidará trimestralmente. En todo caso, (i) se establece una Comisión de Gestión máxima para toda la vida de la Sociedad equivalente al 15% del importe del Capital Total Comprometido y (ii) se establece un importe mínimo de Comisión de Gestión anual equivalente a 100.000 euros anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                               | Otros costes corrientes | 7 €   | Corresponden a los gastos operativos de IGO I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                               | Gastos de depositaria   | 2 €   | Será de un porcentaje que estará entre el 0,035 y del 0,05% del Patrimonio Neto a la fecha de devengo, escalado en función del Patrimonio Neto de la Sociedad, que será cobrado directamente por la Entidad Depositaria (Cecabank, S.A.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Costes accesorios</b>      | Carried interest        | n/d   | <p>Se establecerá un Tasa Crítica de Rentabilidad –Hurdle Rate– para el accionista equivalente a una Tasa Interna de Rentabilidad (“TIR”) del 8% anual. El Carried Interest se devengará con ocasión del retorno para el accionista de su participación en la Sociedad derivado de la/s devolución/es efectuadas por la Sociedad a sus accionistas, y siempre y cuando éstos obtengan un una TIR superior al Hurdle Rate.</p> <p>El pago del Carried Interest se realizará respetando el siguiente orden de prelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los accionistas de la Sociedad cobrarán un importe equivalente al 100% de su respectiva Aportación, más el Hurdle Rate equivalente a una TIR del 8% anual (neto de Comisión de Gestión y de Retribución de Ejecución);</li> <li>2. Una vez cumplido el supuesto precedente, los beneficiarios del Carried Interest, esto es, la Sociedad Gestora (y/o los miembros del equipo de gestión de la Sociedad Gestora y/o aquellos terceros que sean miembros del Consejo de Administración y/o presten servicios de gestión en la actividad de la Sociedad) tendrá/n derecho a cobrar una cantidad que, sumada al importe repartido a los accionistas, incluido el Hurdle Rate, suponga, al menos, el 20% del importe repartido total (el “Catch-up”);</li> <li>3. Una vez satisfechos los repartos anteriores, se destinará el 20% del importe remanente a los Beneficiarios del Carried Interest, y el 80% restante a los accionistas de la Sociedad, vía distribución de dividendos o devolución de aportaciones, incrementando, así, la rentabilidad de su aportación en la Sociedad.</li> </ol> |

(\*) No están incluidos en este apartado los posibles costes financieros relacionado con la obtención de deuda financiera por parte de la Sociedad.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

La inversión está condicionada al compromiso de inversión y se desembolsa de forma progresiva, según los distintos capitals calls que se realicen durante el período de inversión. Su retirada se produce una vez finalizado el período de desinversión, en base a la venta de activos de los que sea propietaria IGO I, estimando este periodo en 10 años, a contar desde el día de inscripción en la CNMV del vehículo, pudiendo ampliarse dicho plazo hasta un máximo de 2 años.

Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración de la Sociedad. No obstante, el accionista, por su cuenta propia, podrá transmitir las acciones de la Sociedad a un tercero acorde con a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.

Los accionistas que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de acciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

Toda transmisión de participaciones deberá contar siempre con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente a la Sociedad. No existe un mercado secundario organizado ni líquido de participaciones en este tipo de fondos.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el Servicio de Atención al Inversor de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. a través de la dirección de correo electrónico [inversor@inveready.com](mailto:inversor@inveready.com)

### Otros datos de interés

La información sobre IGO I, su funcionamiento, política de inversión, entre otros, se encuentra detallada en el Folleto y en los Estatutos, documentos a disposición de los inversores interesados. Asimismo, también se detalla la información y los términos de la inversión en el pacto de accionistas de IGO I.

La última versión del DFI/KID, se puede encontrar en la web de Inveready, en <https://inveready.com/vehicle-information/>

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones de información, la Sociedad Gestora, pondrá a disposición de los accionistas y hasta que éstos pierdan su condición de tales, el folleto informativo, los reportings trimestrales, y las cuentas anuales auditadas, que se publiquen con respecto a la Sociedad. Dicha información podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y en el Portal Inversor que habilita la Gestora para sus inversores.